

DECRETO Nº: 3912 / 2022

Vista la solicitud de prórroga presentada, con fecha 15 de septiembre de 2022, por la empresa DESINFECCIONES DAYMAX, S.L., con CIF: B50351352, adjudicataria del contrato de servicios de control fitosanitario: tratamiento de control de procesionaria del pino en masas forestales y del pulgón del ciprés y hongos asociados en ejemplares aislados y setos en varias zonas de la ciudad de Huesca, formalizado con fecha 23 de octubre de 2020, entre el Ayuntamiento de Huesca y la empresa adjudicataria.

Vista la clausula tercera del contrato donde consta el plazo de duración y que dicta literalmente: *“TERCERA: El plazo de ejecución del contrato será por dos años comenzando desde el día siguiente al de la formalización del contrato. El contrato podrá prorrogarse de año en año hasta un máximo de dos años más. Siendo la prórroga obligatoria para el empresario siempre que su preaviso se produzca al menos con cuatro meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.”*

Considerando el Informe de fecha 03/10/2022, emitido por la Técnica de Infraestructura verde del Área de Medio Ambiente, favorable a la 1ª prórroga.

Consta documento acreditativo de Retención de crédito con cargo al expediente 2/2022000005981, aplicación presupuestaria 13 17100 21000 “Parques y Jardines. Mantenimiento”, por importe de 1.349,56 euros para la prórroga del contrato de servicio de control fitosanitario.

Conforme a la Disposición Adicional tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la Secretaría General informa favorablemente la prórroga.

Considerando el informe de fiscalización de la Intervención General, de fecha 5 de octubre de 2022 en el que consta la conformidad a la prórroga del contrato por importe de 7.139,00 euros IVA incluido.

Por todo ello, el Alcalde, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios que tiene como objeto el CONTROL FITOSANITARIO: tratamiento de control de procesionaria del pino en masas forestales y del pulgón del ciprés y hongos asociados en ejemplares aislados y setos en varias zonas de la ciudad de Huesca, suscrito con la empresa DESINFECCIONES DAYMAX, S.L., con CIF: B50351352.



Contratacion
Exp: 6945/2020 CAS000092

DECRETO Nº: 3912 / 2022

SEGUNDO.- Determinar que el plazo de duración de la prórroga será de un año, del 24/10/2022 hasta el 23/10/2023. La prórroga se llevará a cabo en las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y técnicas que rigieron la adjudicación del contrato, así como en el resto de documentación obrante en el expediente.

TERCERO.- Aprobar y disponer del gasto por un importe de 1.349,56 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 13 17100 21000 “Parques y Jardines. Mantenimiento”, recogida en la retención de crédito expediente 2/2022000005981, del vigente presupuesto, para la primera prórroga del contrato de servicios de control fitosanitario: tratamiento de control de procesionaria del pino en masas forestales y del pulgón del ciprés y hongos asociados en ejemplares aislados y setos en varias zonas de la ciudad de Huesca, quedando el resto del gasto subordinado a su efectiva y adecuada consignación presupuestaria en 2023.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO GENERAL

